



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00675 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 781

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

1. Se incorpora al proceso y pone en conocimiento el escrito allegado por el BBVA, por medio del cual informa al Despacho que ha tomado atenta nota a la medida de embargo decretada, adicionalmente informa que a la fecha 14 de diciembre de 2019, la cuenta Nro.0013005600100041097, no posee saldo disponible que pueda afectar el embargo (Cfr. fl.9).
2. Se incorpora respuesta al oficio 2393 de 22 de julio de 2019, por medio del cual la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, informa que no acata medida por cuanto el inmueble objeto de embargo se encuentra vigente afectación a vivienda familiar (ver fls.10 al 18). En consecuencia se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria

A.T